

PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA (CO-G1014)

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS (INVEMAR)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL/LA PROFESIONAL DE FACILITACION Y PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

A. ANTECEDENTES

El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) es el organismo ejecutor del Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environment Facility - GEF y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID o el Banco) como agencia implementadora. El Proyecto, que tendrá una duración de 5 años, tiene como objetivo principal mejorar la salud del ecosistema de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) para promover la conservación de la biodiversidad. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de la CGSM de manera participativa; (ii) promover la adopción de herramientas para la conservación de la biodiversidad, mejorando la conectividad de los ecosistemas estratégicos y la eficiencia del uso del agua; y (iii) aumentar el área bajo prácticas de producción sostenible en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación.

Estos objetivos serán atendidos mediante tres componentes: i) *Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la CGSM*, que busca fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de manera participativa, involucrando activamente a todos los actores de la CGSM; ii) *Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua*, cuyo fin es el de promover mecanismos para conservar la biodiversidad y mejorar el manejo eficiente del agua, mediante actividades de conservación y restauración que contribuyan a la conectividad ecológica y iii) *Uso sostenible del suelo y conservación de bosques*, que busca fomentar la adopción de prácticas agroecológicas entre los productores agropecuarios de las cuencas de Aracataca y Fundación, para promover la producción ambientalmente sostenible, el uso eficiente del agua en las actividades productivas, reducir el uso de agroquímicos, y actividades de conservación y restauración en finca.

La operación beneficiará a todas las tipologías de actores con presencia en la zona, tanto del sector productivo como institucional y social, como así también a las agremiaciones, asociaciones u organizaciones de carácter productivo (agricultura, ganadería o pesca) presentes en la zona que recibirá incentivos (bienes y servicios) para mejorar su accionar en el territorio de la CGSM.

Se integrará un Equipo de Proyecto (EP) con dedicación exclusiva al mismo, como responsable principal de la ejecución durante todo su ciclo de vida y que trabajará en estrecha articulación con la Coordinación de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ) y las diferentes coordinaciones científicas, administrativas y de apoyo, para la ejecución técnica y fiduciaria del proyecto, entre las cuales se menciona a: Programa Valoración y Aprovechamiento de Recursos Marinos Costeros (Vivos) (VAR), Programa Geociencias Marinas y Costeras (GEO), Programa Biodiversidad y Ecosistemas Marinos (BEM), Programa Calidad Ambiental y Marina (CAM), entre otros.

El Proyecto contará con los siguientes mecanismos de colaboración:

- I. **Comité Directivo del Proyecto.** Este Comité servirá como instancia principal para la toma de decisiones estratégicas de la ejecución del proyecto. Será integrado por personal de alto nivel con capacidad de toma de decisiones de las principales instituciones que intervienen, por su competencia y/o experiencia, en la ejecución de los componentes y productos, que son: INVEMAR, MinAmbiente, CORPAMAG, IAVH, IDEAM, PNN y un representante de un gremio beneficiario del proyecto.
- II. **Comité Técnico Científico del Proyecto:** Servirá como instancia de seguimiento a la ejecución del proyecto y tendrá como objetivo principal la validación de la gestión técnica y operativa. Será integrado por personal técnico designado, de las instituciones que formen parte del Comité Directivo del proyecto.

A estos efectos, el 29 de agosto del 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo y el INVEMAR suscribieron el Convenio De Financiamiento No Reembolsable Para Inversión N° GRT/FM-19416-CO y en este contexto, el INVEMAR requiere la contratación de *Profesional especializado en facilitación y planificación participativa* con instituciones y comunidades, que será financiado con fondos del Proyecto y que se encuentran contemplados en el Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta CGSM, en la línea del plan de adquisiciones 1.1.1

B. OBJETIVOS DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es desarrollar labores profesionales de facilitación en el relacionamiento con los actores involucrados en la CGSM; liderar el diseño y realización de eventos de formación e intercambio de experiencias y saberes, y promover la consolidación de instancias de diálogo, planificación colaborativa y construcción de acuerdos multiactor para la gobernanza ambiental participativa del sitio Ramsar SDERM-CGSM.

C. ALCANCE

El (la) *profesional de facilitación y planificación participativa* tendrá la responsabilidad de consolidar y actualizar la información con respecto a los actores sociales de la ecorregión y deberá promover y facilitar la participación amplia, incluyente y efectiva de las entidades públicas, productores y empresas privadas, asociaciones, gremios y organizaciones comunitarias, ONG y centros académicos y de investigación, en las actividades del proyecto, con el fin de consolidar la gobernanza ambiental participativa de la ecorregión CGSM. Lo anterior, atendiendo a las políticas del BID y los procedimientos acordados, coordinando actividades con el Equipo de Proyecto y las dependencias del INVEMAR y demás entidades involucradas en la ejecución.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes actividades que realizará el (la) profesional seleccionado (a) están orientadas al cumplimiento del objetivo del proyecto, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

1. Revisar y actualizar la información existente sobre identificación y caracterización de actores sociales del sitio Ramsar SDERM-CGSM con enfoque de género y diferencial, incluyendo entidades públicas, productores y empresas privadas, asociaciones, gremios, organizaciones comunitarias, ONG y centros académicos y de investigación con presencia o influencia en la ecorregión y en las áreas de intervención

directa del proyecto en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación y las áreas de comunidades de pescadores artesanales de la CGSM.

2. Definir la ruta de trabajo y los mecanismos para el relacionamiento permanente con los actores involucrados del sitio Ramsar SDERM-CGSM, con énfasis en aquellos con presencia o influencia en las áreas de intervención directa del proyecto.
3. Planificar detalladamente y realizar actividades (eventos, reuniones, talleres e intercambios de experiencias y saberes) de fortalecimiento de capacidades de los actores involucrados para impulsar y consolidar el modelo de gobernanza ambiental de la CGSM y los acuerdos que se requieran.
4. Facilitar el diseño, desarrollo y la sistematización de las reuniones, talleres e intercambio de experiencias, con actores involucrados.
5. Apoyar al coordinador general del proyecto y al coordinador del Componente 1 en la priorización e implementación de tareas de la estrategia del modelo de gobernanza.
6. Hacer seguimiento a la implementación de las tareas priorizadas de la estrategia del modelo de gobernanza, procurando que se articulen con las actividades desarrolladas en los componentes 2) Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua y 3) Uso sostenible del suelo y conservación de bosques.
7. Apoyar al coordinador del componente 1 en la elaboración de los TDR y en la supervisión del personal que se requiera en desarrollo de la estrategia de gobernanza ambiental para la CGSM impulsada por el proyecto.
8. Elaborar una guía de armonización y homologación del Plan de Manejo del Sitio Ramsar SDERM CGSM con el Plan de Manejo de la Reserva de la Biósfera CGSM y otros instrumentos de planificación y gestión ambiental territorial relevantes para la ecorregión.
9. Planificar detalladamente y realizar de talleres de incidencia y seguimiento a los instrumentos de planificación y gestión ambiental territorial relevantes para la ecorregión.
10. Las demás actividades que estén orientadas al logro del objetivo del contrato.
11. Velar por la participación de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes como participantes de los espacios de trabajo, mediante la aplicación de la estrategia de relacionamiento con comunidades étnicas del PGAS.
12. Apoyar la implementación del mecanismo de Quejas y Reclamos, por medio de diversas vías, para recibir y canalizar las consultas, dudas o sugerencias de los interesados del Proyecto.
13. Cumplir con las Políticas ambientales y sociales del Banco, así como en la adecuada implementación del Plan de gestión ambiental y social (PGAS) del proyecto.

E. RESULTADOS ESPERADOS

Ejecución del Proyecto CO-G1014 con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo mínimamente con los siguientes resultados:

1. Diagnóstico actualizado de actores sociales del sitio Ramsar SDERM-CGSM, con enfoque de género, étnico y diferencial, que contemple indicadores e información desagregada por grupo poblacional y profundice en el análisis de las comunidades e instancias de participación y toma de decisiones en las áreas de intervención directa del proyecto en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación y las áreas de comunidades de pescadores artesanales de la CGSM.
2. Ruta de trabajo y mecanismos definidos para mantener relaciones permanentes con los actores sociales del sitio Ramsar SDERM-CGSM, con énfasis en aquellos con presencia o influencia en las áreas de intervención directa del proyecto.
3. Documentos de diseño detallado, con materiales de apoyo, memorias, sistematización y análisis de los procesos de convocatoria y de los eventos, reuniones y talleres de planificación participativa realizados con actores de los sectores público, privado, academia, asociaciones de productores, comunidades indígenas, grupos de mujeres, para impulsar y consolidar el modelo de gobernanza ambiental de la CGSM.
4. Documentos de memoria, sistematización y análisis de los eventos y talleres realizados con actores de los sectores público, privado, academia, asociaciones de productores, comunidades indígenas, grupos de mujeres, entre otros.
5. Documento síntesis de la Estrategia del Modelo de Gobernanza Ambiental para la CGSM ajustado y actualizado.
6. Documento de priorización de tareas de la estrategia del modelo de gobernanza e informes de seguimiento a la implementación de las tareas priorizadas.
7. Documento informe del evento de firma de acuerdo/pacto de voluntades (entre organizaciones públicas, privadas y comunitarias) y del lanzamiento del Modelo de Gobernanza Ambiental (Instalación del Consejo Territorial de la CGSM y de sus instancias/mesas zonales, comités temáticos y respectivo Plan de Acción).
8. Documento detallado de diseño del intercambio de experiencias e integración del modelo de gobernanza en redes internacionales de Sitios Ramsar y Reservas de Biósfera y memorias de su realización.
9. Informe de las actividades realizadas en coordinación con el (la) profesional en asuntos étnicos del proyecto en materia de planificación y ejecución del proceso de concertación con pueblos indígenas y grupos comunitarios priorizados de Hoja de Ruta para incorporación de Línea Negra y Sitios Sagrados en el esquema de gobernanza de la CGSM.

10. Documento guía de armonización y homologación de los instrumentos de planificación y gestión ambiental territorial relevantes existentes para la ecorregión (articulados con el Plan de Manejo del Sitio Ramsar SDERM CGSM y con el Plan de Manejo de la Reserva de la Biósfera CGSM).
11. Diseño detallado y memorias de reuniones y talleres de fortalecimiento de capacidades de los actores sociales, incidencia y seguimiento a los instrumentos de planificación y gestión ambiental territorial relevantes para impulsar el enfoque de Ecorregión de la CGSM.

F. INFORMES

La persona seleccionada deberá presentar los siguientes informes:

1. **Informes de Gestión Trimestrales** que describan las actividades y resultados alcanzados en el periodo, dentro de los cinco (5) días hábiles culminado el trimestre, dirigidos al jefe de la línea RAE.
2. Al cierre del contrato deberá entregar un **informe final** que presente los resultados logrados, según las actividades establecidas en el apartado E de estos TDR, los logros alcanzados, las limitaciones presentadas. Se deberá entregar a más tardar a los diez (10) días hábiles de la fecha de cierre de contrato.

No obstante, a lo anterior, el consultor deberá presentar los informes adicionales o complementarios que se le requiera, tanto por el supervisor de este contrato y/o por el BID como organismo implementador del proyecto.

G. PERFIL

Se Requiere que el (la) profesional cumpla con el siguiente perfil mínimo:

1. Formación Académica

Título académico de pregrado en Ciencias Sociales, Ciencias Ambientales, Ecología, Biología y/o afines. Expedido por una universidad nacional o extranjera debidamente autorizada. Si aplica deberá presentar tarjeta profesional vigente. **Este es un factor habilitante.**

Se valorará de manera especial contar con título de maestría en desarrollo rural, conservación/restauración ecológica, planificación/administración ambiental, desarrollo territorial, antropología ecológica/ambiental, geografía ambiental u otros afines.

Igualmente se valorarán otros estudios certificados, especializaciones o diplomados relacionados con diseño y gestión de proyectos de desarrollo rural, conservación/restauración ecológica, metodologías participativas de investigación social, planificación y monitoreo comunitario, gestión ambiental territorial con enfoque participativo, educación ambiental y fortalecimiento de capacidades para la gestión territorial y de la biodiversidad.

2. Experiencia profesional

Acreditar seis **(6) años** de experiencia profesional, de los cuales dos (2) años sean de experiencia específica en facilitación y planificación participativa con actores públicos, privados, comunitarios y académicos. **Este es un factor habilitante.**

Se valorarán cualquiera de las siguientes experiencias:

- Experiencia en labores de diseño y facilitación de talleres de capacitación y planificación dirigidos a organizaciones comunitarias, étnicas, campesinas y locales.
- Experiencia acreditada en proyectos de ordenamiento territorial o planificación ambiental con participación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos.
- Experiencia acreditada en manejo de herramientas y metodologías de planificación participativa con enfoque de género y diferencial.
- Experiencia acreditada integrando equipos para el impulso de procesos de investigación, planificación o gestión de proyectos participativos o colaborativos de conservación o manejo sostenible de biodiversidad en el sector público y/o privado.

3. Otros criterios

Manejo de Herramientas Informáticas: Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones), correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud).

Se valorará adicionalmente acreditar conocimiento en alguna de las siguientes herramientas informáticas: Excel, Project, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión.

4. Competencias de Gestión

Se consideran deseables las siguientes competencias:

- Liderazgo:* colabora y apoya el desarrollo de otros. Actúa como modelo de liderazgo positivo, motiva, dirige e inspira a los demás para que tengan éxito.
- Comunicación:* expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- Habilidad de negociación:* busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- Habilidad técnica:* conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- Enfoque en las soluciones:* evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.
- Orientación hacia los resultados:* establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- Agilidad:* está abierto al cambio y es flexible en un entorno con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.

H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

La persona seleccionada será contratada por un plazo de once (11) meses, mediante contrato laboral con las prestaciones de Ley que podrá ser renovado anualmente de acuerdo con lo definido en el Plan de Ejecución del Proyecto, previa evaluación de desempeño favorable, conforme a una solicitud de recontractación elevada por el coordinador general del Proyecto. El contrato será a tiempo completo en jornada laboral establecida por el INVEMAR.

I. LUGAR DE TRABAJO

La persona seleccionada desarrollará sus actividades principales en la sede principal del INVEMAR en la ciudad de Santa Marta, quien proveerá un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco consideren.

Atendiendo la programación de las actividades del proyecto, la persona seleccionada realizará trabajo de campo y las labores requeridas para el desarrollo de su contrato en las áreas de intervención del proyecto, con énfasis en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación y las áreas de comunidades de pescadores artesanales de la CGSM, o en los lugares en que se determine por el coordinador general del proyecto con el fin de alcanzar los objetivos de gobernanza del mismo.

J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades de la persona seleccionada serán coordinadas y supervisadas por el Coordinador del Componente 1 del proyecto quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo del contrato.

Se realizará una Evaluación de Desempeño de la persona seleccionada al cierre de cada ejercicio anual o al término del Contrato, cuyo resultado será remitido al Banco.

K. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

La persona seleccionada en estos Términos de Referencia recibirá mensualmente para el año 2024 la suma de **SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/C (\$6.038.722)** por concepto de salario que corresponde a la asignación salarial de un profesional P3, además le serán reconocidas las prestaciones de Ley conforme se estipulan en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes de la Legislación Colombiana. De igual forma, será beneficiario de los factores salariales extralegales que el INVEMAR contempla en su guía de beneficios y estímulos para trabajadores. Contempla este salario de manera anual un incremento que será estipulado por Junta Directiva de INVEMAR. Se destaca que al momento del pago se realizarán los descuentos obligatorios del Ley para el pago de aportes al régimen de seguridad social colombiana.

El salario que será abonado a quién resulte seleccionado será pagado por el INVEMAR con fondos del Financiamiento del BID GRT/FM-19416-CO, contemplados en el Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta CGSM, en la línea del plan de adquisiciones 1.1.1.

L. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por la persona seleccionada, así como todo material que se genere durante los servicios de quién resulte seleccionado, son de propiedad del INVEMAR y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de su contrato, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte de la misma a menos que cuente con una autorización escrita por parte del INVEMAR en sentido contrario.

Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando este lo requiera.

M. ELEGIBILIDAD

La persona seleccionada estará dedicada en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo II de la "Certificación de Elegibilidad y de Integridad".

ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil mínimo requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica y experiencia profesional general no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El postulante tiene que poseer el título académico universitario con grado universitario en las materias requeridas.
2. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional general requerida (2 años).
3. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional específica requerida (2 años).

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	30
Experiencia Profesional General	20
Experiencia Profesional Específica	30
Otros criterios	10
Entrevista	10
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Académica (Máximo 30 puntos)

- Se otorgarán veinte (20) puntos por acreditación de maestría en desarrollo rural, conservación/restauración ecológica, planificación/administración ambiental, desarrollo territorial, antropología ecológica/ambiental, geografía ambiental u otros afines. Hasta un máximo de treinta (30) puntos.
- Se otorgarán quince (15) puntos por acreditación de especializaciones y diez (10) puntos por diplomados en diseño y gestión de proyectos de desarrollo rural, conservación/restauración ecológica y gestión ambiental territorial con enfoque participativo u otros afines, en metodologías participativas de investigación social, planificación y monitoreo comunitario, educación ambiental y fortalecimiento de

capacidades para la gestión territorial y de la biodiversidad u otros afines. Hasta un máximo de treinta (30) puntos

- Se otorgarán cinco (5) puntos por acreditación de cada curso en diseño y gestión de proyectos de desarrollo rural, conservación/restauración ecológica, metodologías participativas de investigación social, planificación y monitoreo comunitario, educación ambiental y fortalecimiento de capacidades para la gestión territorial y de la biodiversidad u otros afines. Hasta un máximo de veinte (20) puntos

B.2.2 Experiencia Profesional General (Máximo 20 puntos)

Se otorgan diez (10) puntos por acreditación de cada año de experiencia profesional a partir del tercer año de experiencia general. Hasta un máximo de veinte (20) puntos.

B.2.3 Experiencia Profesional Específica (Máximo 30 puntos)

Para la evaluación se tendrán en cuenta alguna de estas opciones, consideradas a partir del tercer año de experiencia específica:

- Se otorgarán quince (15) puntos por cada año de experiencia en labores de diseño y facilitación de talleres de capacitación y planificación dirigidos a organizaciones comunitarias, étnicas, campesinas y locales. Hasta un máximo de treinta (30) puntos.
- Se otorgarán quince (15) puntos por cada año de experiencia acreditada en proyectos de ordenamiento territorial o planificación ambiental con participación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos. Hasta un máximo de treinta (30) puntos.
- Se otorgarán diez (10) puntos por cada año de experiencia acreditada en manejo de herramientas y metodologías de planificación participativa con enfoque de género y diferencial. Hasta un máximo de treinta (30) puntos.
- Se otorgarán cinco (05) puntos por cada año de experiencia acreditada integrando equipos para el impulso de procesos de investigación, planificación o gestión de proyectos participativos o colaborativos de conservación o manejo sostenible de biodiversidad en el sector público y/o privado. Hasta un máximo de treinta (30) puntos.

B.2.4 Otros criterios (Máximo 10 puntos)

Se otorgan cinco (5) puntos por acreditar conocimiento avanzado de Excel, Project o software de cronograma, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión. Hasta un máximo de diez (10) puntos.

B.2.5 Entrevista (Máximo 10 puntos)

Para la evaluación se tendrá en cuenta la calificación de la entrevista realizada a los aspirantes mejor calificados.

En la entrevista, realizada por dos profesionales designados por el Coordinador General del proyecto y un profesional de Talento Humano del Invemar, se buscará evaluar a los aspirantes según los siguientes criterios: 1)Experticia, 2)Adaptabilidad y 3)Habilidades.

Se considerará la siguiente escala para calificar hasta un máximo de diez (10) puntos:

Nulo	Bajo	Medio	Alto	Alto Superior
0 a 2	3 a 4	5 a 6	7 a 8	9 a 10

Nota: Se adjunta un archivo Excel de la Planilla de Evaluación que será utilizada por los miembros del Comité de Selección.

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación individual nacional, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Colombia.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo del proyecto (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los

- resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Rechazar mi contratación; y
 - (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FECHA: _____